

**DOCUMENTOS**

---

---

# SIECA

Secretaría de Integración  
Económica Centroamericana

BOLETIN INFORMATIVO No.79  
3 de mayo de 2000

## DECLARACIÓN TRINACIONAL EL SALVADOR, GUATEMALA Y NICARAGUA: INTEGRACIÓN PARA EL SIGLO XXI

Los Presidentes de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Nicaragua, han decidido suscribir el día 2 de mayo de 2000 la presente Declaración en las ciudades de San Salvador, Guatemala y Managua:

1. Convencidos de la necesidad de desarrollar nuevas iniciativas y de dar un nuevo impulso al proceso de integración regional para enfrentar con éxito los desafíos que impone la globalización.
2. Conscientes de que es necesaria la ejecución de acciones coordinadas y concretas, adecuadas a las distintas velocidades de desarrollo de cada país, que permitan avanzar efectivamente en el cumplimiento de los objetivos y principios de la integración centroamericana.
3. Consecuentes con los principios fundamentales de la integración centroamericana, contenidos en el Protocolo de Tegucigalpa, en la Alianza para el Desarrollo Sostenible, en el Tratado Marco de Seguridad Democrática y demás instrumentos de la integración regional.
4. Guiados por el objetivo fundamental del Sistema de Integración Centroamericana, de consolidar a Centroamérica como región de paz, libertad, democracia y desarrollo.
5. Considerando que la última década del siglo pasado se caracterizó por fijar las bases de un nuevo modelo de integración centroamericana fundada en principios y objetivos comunes, que recogen la voluntad de los pueblos y gobiernos de nuestros países.
6. Conscientes de la importancia de respetar los principios de gradualidad, especificada y progresividad del proceso de integración económica, lo cual significa que todos o algunos Estados podrán avanzar con la celeridad que acuerden dentro del proceso y tomando en consideración el precedente de la unión aduanera entre Guatemala y El Salvador.
7. Considerando los resultados positivos que ha tenido en la región la aplicación de Tratado Marco de Seguridad Democrática Centroame-

ricana, principalmente por la trascendencia práctica del concepto de seguridad vertido en un modelo único, integral e indivisible, y que es necesario continuar fortaleciendo la cooperación en este ámbito.

8. Consientes de que los desafíos enfrentados requieren del esfuerzo común para alcanzar la plena vigencia de los objetivos de la Alianza para el Desarrollo Sostenible.
9. Animados por la imperiosa necesidad de garantizar la continuidad del proceso de desarrollo económico y social y de mejorar las condiciones de vida de los pueblos centroamericanos.

#### **ACORDAMOS:**

1. Adoptar medidas concretas para avanzar en la conformación de un sistema regional de bienestar y justicia económica y social; alcanzar la unión económica; fortalecer el sistema financiero centroamericano; robustecer la región como bloque económico para insertarla exitosamente en la economía internacional; y promover en forma armónica y equilibrada el desarrollo sostenible.
  2. Aplicar prioritariamente medidas para la reducción de los desequilibrios intrarregionales que afectan al desarrollo sostenible; elevar las tasas de crecimiento económico que permitan reducir los niveles de pobreza; garantizar la sostenibilidad social y política de los procesos de apertura económica y democratización de los países de la región; armonizar las políticas macroeconómicas y sectoriales; formular políticas que racionalicen e incentiven las actividades agropecuarias; procurar la seguridad alimentaria, incrementar y diversificar las exportaciones, consolidando la articulación de las cadenas productivas, comerciales y de servicios; impulsar la reconstrucción, rehabilitación y modernización de la infraestructura regional, especialmente en materia de transporte, telecomunicaciones y energía, para elevar los niveles de eficiencia y competitividad de los sectores productivos, a nivel nacional, regional e internacional.
  3. Asumir el compromiso de desarrollar iniciativas nuevas, complementarias y graduales, en el marco de la integración, que constituyan elementos sustantivos, que permitan alcanzar avances concretos en las áreas que se detallan a continuación: relaciones internacionales, política macroeconómica, política económica sectorial, infraestructura, política migratoria y política de seguridad.
-

4. Adoptar la siguiente Agenda de Trabajo:
- A. Relaciones Internacionales
- a) Negociación conjunta frente a terceros
- b) Sedes conjuntas de representaciones diplomáticas y consulares.
- c) Armonizar las disposiciones sobre registros sanitarios
- d) Armonizar la política tributaria
- e) Armonizar la política agropecuaria
- f) Unificar la política aduanera
- g) Promover el turismo intra y extrarregional.

#### **D. Infraestructura**

- B. Política Macroeconómica
- a) Compromiso con estabilidad de precios.
- b) Compromiso con estabilidad económica
- c) Integración de sistemas financieros.
- d) Protección del ahorro bancario
- e) Compatibilidad monetaria.
- a) Modernizar la red vial y los puertos marítimos y aéreos
- b) Adoptar estrategias comunes en materia de política energética.
- c) Promoción de políticas en comunicaciones.

#### **E. Migración**

- a) Actualizar los compromisos contraídos en el CA-4

#### **F. Política de Seguridad**

#### **C. Política Económica Sectorial**

- a) Armonizar las políticas arancelarias
- b) Armonizar las políticas que regulan los servicios y las inversiones.

- a) Implementar acciones coordinadas contra el crimen organizado
- b) Apegarse a lo establecido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática Centroamericana y a los mecanismos que provee el Derecho Internacional para garantizar la independencia, soberanía, seguridad e integridad territorial de los Estados signatarios.

5. Para garantizar el cumplimiento de la Agenda de Trabajo, se crea como mecanismo de aplicación y seguimiento las siguientes comisiones de trabajo:
- 1) Comisión Política (Relaciones Internacionales, seguridad, migración, aduanas y medio ambiente.
  - 2) Comisión Económica (Comercial y Financiera).
  - 3) Comisión de Infraestructura.

Cada Comisión queda facultada para crear los grupos de trabajo necesarios para el cumplimiento de las tareas asignadas.

Fijar un plazo máximo de noventa días para que las comisiones de trabajo presenten los estudios y proyectos realizados con base en el correspondiente Plan de Acción que es parte integrante de esta Declaración.

Invitar a los Gobiernos de los demás Estados miembros del Sistema de Integración Centroamericana a incorporarse a este esfuerzo común para impulsar la integración centroamericana.

Francisco Guillermo Flores Pérez

Presidente de la República de El Salvador

Alfonso Portillo Cabrera

Presidente de la República de Guatemala

Arnoldo Alemán Lacayo

Presidente de la República de Nicaragua

---

---

## **DECLARACIÓN TRINACIONAL: EL SALVADOR, GUATEMALA Y NICARAGUA ESTABLECIMIENTO DEL CORREDOR INTEROCEÁNICO DE TRANSPORTE MULTIMODAL**

.....

Los Presidentes de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Nicaragua, han decidido suscribir el día 2 de mayo de 2000 la presente Declaración en las ciudades de San Salvador, Guatemala y Managua.

### **Considerando:**

Que es motivo de interés de los tres Estados establecer medios que faciliten el tránsito de personas y mercaderías en función de alcanzar una mayor integración que redunde en el mejoramiento del nivel de vida de sus habitantes.

Que es beneficioso para el proceso de integración regional el establecimiento de una vía de comunicación directa entre los Estados signatarios.

Que un corredor interoceánico de transporte multimodal facilitará la comunicación entre los tres Estados.

Que el pasado funcionó un sistema de transbordadores

(ferry) entre El Salvador y Nicaragua, con una ruta sobre las respectivas aguas nacionales de ambos Estados en el Golfo de Fonseca, el cual facilitó la comunicación directa entre ellos, la que se rehabilitará con el concurso de los tres Estados firmantes, a fin de que sirva como eslabón de este corredor trinacional, interoceánico y multimodal, cuyos beneficios se extenderán a todo el pueblo centroamericano.

### **Acordamos:**

1. Establecer, con carácter de prioridad para el desarrollo y seguridad de los tres Estados, como vía de comunicación, un corredor interoceánico de transporte multimodal, que se extenderá desde el Puerto Santo Tomás de Castilla y Puerto Barrios, en la Bahía de Amatique, de la República de Guatemala, hacia los Puertos de Cutuco de el Salvador y de Potosí de Nicaragua, en el Golfo de Fonseca, para finalizar en el Puerto de corinto de Nicaragua.
2. Restablecer el sistema de transbordadores (ferry) en el Golfo de Fonseca.
- 3) Los Estados se comprometen a mejorar la infraestructura necesaria para los accesos a las zonas, incluidas el de las instalaciones portuarias requeridas para este propósito.

- 4) Los estados se comprometen a someter a procesos internos de ratificación los convenios internacionales de transporte multimodal y de facilitación del tráfico marítimo.
- 5) El servicio de transporte marítimo podrá ampliarse a otros puertos en el Océano Pacífico de los países centroamericanos, así como a rutas turísticas y otras actividades recreativas.
- 6) La reglamentación internacional se hará de conformidad con lo establecido en el párrafo 4 de esta Declaración.
- 7) Adoptar paralelamente medidas para prevenir la contaminación y preservar el medio marino en el Golfo de Fonseca.
- 8) Gestionar conjuntamente cooperación internacional para el desarrollo del transporte

marítimo regional y de las zonas comprendidas, en el corredor interoceánico, en complemento de los aportes propios.

Francisco Guillermo Flores  
Pérez  
Presidente de la República de  
El Salvador

Alfonso Portillo Cabrera  
Presidente de la República de  
Guatemala

Arnoldo Alemán Lacayo  
Presidente de la República de  
Nicaragua

---

---